

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177

Fecha: 15/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2014 00497</b>	Alimentos para menores	JULIE PAOLA - AVILA ROSSELL	ADOLFREDY RAFAEL - TOBIAS ESPAÑA	Auto Interlocutorio Auto ordena reiterar la orden dada de suspender la cuota de alimentos establecida a favor del menor demandante en la conciliación celebrada el diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015). Oficiese al pagador del Ejercito Nacional y a la PD. Judith Rocío Negrete Soler, para que se abstenga de continuar con los descuentos que hasta la fecha le vienen realizando al demandado.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2016 00483</b>	Alimentos para menores	MILDAYS - PAEZ LERMA	AMAURY ALFONSO - HERAZO VERGARA	Auto ordena emplazamiento Por ser procedente la solicitud, se ordena emplazar a la demandada Srta. Dayana Vanessa Herazo Páez a través de una única publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213-2022, para que comparezcan a este despacho a recibir notificación de manera personal del auto admisorio de la demanda.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2018 00304</b>	Verbal	EVER DARIO IBARRA REDONDO	CARMEN SOFIA AFANADOR LOPEZ	Auto Aprueba Partición Aprobar en todas sus partes la refacción al trabajo de partición del haber de la sociedad conyugal que existió entre los señores Carmen Sofía Afanador López y Ever Darío Ibarra Redondo, por las razones expuestas en esta providencia.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2020 00033</b>	Verbal	GUSTAVO JOSE ORDOÑEZ	NANCY ESTHER VILLA MOLINA	Auto Interlocutorio Auto ordena a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia, cancelen el valor de la prueba de ADN informado por la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Unidad Administrativa Regional Nororienté; lo anterior, en los términos indicados en esta providencia.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2020 00108</b>	Verbal	MARELEIDIS DE ANGEL OÑATE	YOBAN ALBERTO- CALDERON QUINTERO	Auto que Aprueba Costas Auto aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por la secretaría del despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00351</b>	Verbal	LUIS EDUARDO MOLINARES OSPINO	DANIELA CAROLINA GRANADILLO ALVAREZ	Auto Interlocutorio Auto requiere a las partes para que informen si van a cancelar los valores monetarios correspondientes para la práctica de las pruebas de ADN, o si en su defecto guardaran hasta tanto se renueve el contrato interadministrativo entre el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Para brindar respuesta a este requerimiento se le concede un término de cinco (5) días.	14/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00033</b>	Verbal	DILIA JANETT ROSADO GAMEZ	FREDDY ARMANDO-ACOSTA SANJUAN	Auto que Aprueba Costas Visto el informe secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas realizadas por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00057</b>	Verbal Sumario	SHIRLEY MARGIT VARGAS CARO	JAIME IVAN - TORTELLO CARRILLO	Auto Interlocutorio Previo a resolver lo solicitado por la demandante, se ordena requerir al demandado para que informe si realizó los pagos en la cuenta de ahorros del banco BBVA a nombre de la madre de los menores demandantes, respecto de la cuota de alimentos que le fue fijada a favor de los menores A.D.T.V. y N.G.T.V, mediante acuerdo acogido por las partes y este despacho el 04 de agosto del año en curso.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00296</b>	Ejecutivo	YULEIBIS MARIA MANJARRES ALGARIN	LESTER GOMEZ LADEUS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00341</b>	Verbal	ILDA MERCEDES OLIVERAS MONTAÑO	ADRIANA ARIAS OLIVERAS	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve RECHAZAR la presente demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, por no haber sido subsanada en debida forma.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00357</b>	Verbal	LISIS YALILE GUTIERREZ ORTEGA	OSCAR JOSE HERNANDEZ CERRO	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, por no haber sido subsanada en debida forma.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00375</b>	Procesos Especiales	KATHERIN LIZETH RANGEL NORIEGA	ALVARO ARIZA GUTIERREZ	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00378</b>	Verbal	ISLENA PATRICIA DE ARMAS USTARIZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE BETSY LEONOR USTARIZ CALDERON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	14/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00382</b>	Verbal	WILFRAN ORTEGA BECERRA	EUDARIS GUERRERO TURIZO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar. Se decretan medidas cautelares.	14/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO